

Acta numero 38.

Sesión del 31 de marzo de 2008.

Preside la sesión: Pedro de la Cruz, Presidente de la Mesa.

Presentes en la sesión: Pedro de la Cruz, Presidente, Irina Cabezas, Vicepresidenta, Ana Moser, Hilda Roca, Laly Caicedo, Fanny Sotomayor, María Pazmiño, Guillermo Touma, Francisco Cisneros, Judith Hernandez, Alterna del A. Eduardo Alcivar, Diego Borja, Salomón Fadul.

Nota:

Asambleísta Irina Cabezas llega 14h52
Asambleísta Hilda Roca llega a 15h02
Asambleísta Fanny Sotomayor llega a 15h48
Asambleísta Guillermo Touma llega a 15h52
Asambleísta Salomon Fadul llega a las 16h49.

Los demás asambleístas estuvieron presentes desde el inicio de la sesión.

Ausente: Gissel Rosado.

Hora de inicio de la sesión: 14h49.

Orden del día

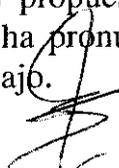
1.- Continuación del debate de los artículos constitucionales de la sección trabajo.

Presidente pone en consideración el orden del día.

Al no haber observaciones al orden del día, esta queda aprobada

El Señor Presidente pone en consideración de los y las asambleístas de la Mesa, las dos opciones que se han acordado para el debate del artículo 14, igualmente recuerda, que la numeración de los artículos es simplemente para su identificación, que todos los artículos son innumerados, que cuando se estructure la Constitución se determinaría su numeración.

Por otro lado indica que el Asambleísta Héctor Terán ha hecho llegar sus puntos de vista sobre las dos propuestas. El Señor Presidente señala también que el Presidente de la Asamblea se ha pronunciado públicamente por el atraso de la Mesa seis, y esto obliga a agilizar el trabajo.



Las propuestas que se pone en consideración han sido identificadas, como opción uno y opción dos.

Opción uno.

Art.... Regulaciones laborales en la administración pública.- Las relaciones de quienes presten servicios personales al Estado y a sus instituciones, incluidas las entidades de Derecho Privado que tienen participación mayoritaria de recursos estatales, se regirán por las leyes que regulan la administración pública, salvo las de las/los obreras/os, que se regirán por el Derecho del Trabajo.

Opción Dos:

Art....Regulaciones laborales en la administración pública.- Los principios consagrados en esta Constitución se aplicarán a todos los trabajadores sin ninguna distinción, tanto del sector público como del privado.

Las instituciones del sector público, las existentes para actividades económicas asumidas por el Estado, y las instituciones privadas donde éste tenga participación accionaria mayor al cincuenta por ciento, normarán las relaciones con sus empleados de acuerdo con el Código de Trabajo, con excepción de todo empleado de libre remoción que por sus funciones, se considera que posee poder decisorio o desempeña cargos directivos, tales como quienes ejercen funciones de dirección, representación, asesoría, jefatura departamental o similares, los cuales están sujetos a la ley que regula la administración pública.

A. Irina Cabezas: Señala que la Mesa ha recibido una explicación amplia de las propuestas que se han puesto en consideración de los integrantes de la Mesa, por lo tanto, se manifiesta a favor de la opción uno, en la que se determina la diferencia entre servidores públicos y trabajadores; indica que hay que respetar el derecho de los servidores públicos, derechos que se están desconociendo con la opción dos del artículo 14, por otro lado señala que se estaría dando paso a la creación de mega sindicatos de trabajadores, que van a acceder a contratos colectivos, que pueden quebrar al mismo Estado.

Indica que actualmente hay funcionarios que deben ser parte de la LOSSCA, pero que por ampararse en los contratos colectivos, acceden ilegalmente al Código de Trabajo, situación que debe ser controlada, pero no por este hecho se puede terminar con una estructura legal que ampara a los servidores públicos. Pide que se respete el derecho de los funcionarios públicos; finalmente agrega que la nueva LOSSCA, debe ser clara y precisa, de tal manera que no permita que que funcionarios públicos accedan a la contratación colectiva.

A. Diego Borja: Enmarca su pronunciamiento en lo que actualmente señala la Constitución, para lo cual da lectura al artículo 118, en las que se determinan las instituciones del Estado, hace alusión también a los mandatos 2 y 4, aprobados por la Asamblea Constituyente, señala que el artículo 35 de la Constitución determina quienes están sujetos al Código de Trabajo.

En base a esta base argumentación jurídica indica que una de las tareas fundamentales de la Asamblea es hacer una Constitución que signifique progreso en los derechos, que cuando se afecte el interés particular, se lo haga para proteger el interés público, por lo tanto indica que la opción uno del artículo 14, en nada modifica a cambia a la actual redacción constitucional, no se nota ninguna progresividad.

Señala que actualmente hay una diferencia entre empleados y trabajadores; diferencias que en ocasiones son abismales en cuanto a la remuneración, cuando realizan la misma labor, por lo tanto un objetivo de la opción dos es evitar que estas distorsiones continúen.

Manifiesta que la opción dos está dando la posibilidad de que la ley pueda unificarse y regular para todos los trabajadores, quedando exentos únicamente quienes estén regulados por la ley de la administración pública, esto es los funcionarios de libre remoción, los del nivel directivo o de confianza y el resto de trabajadores regidos bajo un solo estatuto, agrega que hacer esto sería respetar la lucha del pueblo por una transformación verdadera.

Presidente pone en consideración de los asambleístas las dos opciones de redacción del artículo 14.

A. Francisco Cisneros: Indica que el día viernes por motivos de salud no estuvo presente en la sesión, por lo que pide una explicación sobre el tema que se trata.

Presidente explica al Señor Asambleísta.

A. Francisco Cisneros: Pide que los asambleístas Diego Borja e Irina Cabezas expliquen los alcances de las opciones.

A. Diego Borja: explica el alcance de la opción dos, igualmente lo hace la A. Irina Cabezas.

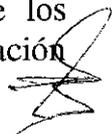
A. Judith Hernandez: Pide que se tenga presente los convenios internacionales en materia de trabajo; por otro lado señala que hay que tener presente que los derechos son progresivos y esta óptica se debe legislar.

A. Laly Caicedo.

Pide que se una las opciones que se han presentado se unan, teniendo presente el beneficio a los trabajadores y funcionarios públicos.

A. Ana Moser: señala que si los asambleístas queremos lo mejor para los trabajadores, debemos concluir que aquellos que están en direcciones, los que determinan las políticas, deben ser regulados por la ley de la administración pública, y los que generan producción, deben ser regidos por el Derecho Laboral.

A. Diego Borja: Explica que hay funcionarios que actualmente se benefician de los contratos colectivos, precisamente porque existen dos opciones: la ley de la administración



pública y el derecho al trabajo, y en esta opción la persona se conduce a buscar el Derecho que mejor amparo y remuneración le genere; por lo tanto la opción dos es que todos sean trabajadores y los que cumplen funciones de dirección pasen a la LOSSCA.

A. Francisco Cisneros: Señala que la Mesa debe debatir con suficiencia el tema del artículo 14, pide que no se apriete en el tiempo; de tal manera que se pueda unificar las dos opciones; señala que personalmente no se siente satisfecho con ninguna de las dos opciones.

A. María Pazmiño: Se pronuncia a favor de la opción uno.

Agotado el debate el presidente pide un pronunciamiento de todos los integrantes de la Mesa.

A. Judith Hernandez:

Mocion: Que se apruebe la opción dos del artículo 14.

A. Irina Cabezas:

Moción: Que se apruebe la opción uno del artículo 14.

Presidente pide que por Secretaría se consulte a cada uno de los asambleístas se pronuncien, estar a favor de una de las opciones:

Resultados:

A favor de la opción Uno:

3 voluntades.

A. Irina Cabezas.

A. Laly Caicedo

A. María Pazmiño

A favor de la opción dos.

6 voluntades.

A. Hilda Roca.

A. Ana Moser.

A. Judith Hernandez.

A. Francisco Cisneros.

A. Pedro de la Cruz.

A. Diego Borja.



Ausentes: Salomón Fadul, Gissel Rosado , Guillermo Touma, Fanny Sotomayor.

Por la falta de consenso, el Señor Presidente, pide se continúe en el análisis de los artículos constitucionales que faltan.

Se da lectura de la propuesta presentada por la Asambleísta Hilda Roca.

Presidente indica que la propuesta de la asambleísta Hilda Roca pueda ser parte del artículo 3 aprobado anteriormente; señala que en este artículo se refiere al discrimen por opción sexual.

A. Irina Cabezas.

Manifiesta igualmente que ya se ha legislado sobre la discriminación.

A. Hilda Roca: Explica los alcances de su propuesta, que en particular se trata de evitar al exclusión laboral de las personas con opción sexual diferente.

A. Ana Moser:

Manifiesta que la Constitución de modo particular debe referirse al discrimen por edad, práctica que se encuentra generalizada sobre todo en el sector privado.

A. Laly Caicedo:

Se manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de la A. Ana Moser, indica que igualmente existe exclusión para con las personas que son detenidas por infracciones de tránsito, falta de pago de pensiones, etc. Por lo tanto hay que proteger en los puestos de trabajo a estas personas.

Presidente indica que esta garantía puede ser considerada en la ley secundaria.

A. Judith Hernandez:

Da lectura a la propuesta de articulado que se refiere al discrimen por edad, por opción sexual o personas que tengan penas privativas de la libertad por infracciones,. El planteamiento es para que estas disposición consten en el artículo 3, como un numeral.

A. María Pazmiño:

Informa que el artículo 3 fue ya aprobado, por lo que de querer modificar se tiene que reconsiderar; para mayor soporte pide que se haga saber con cuantos votos fue aprobado el artículo 3.

A. Judith Hernandez:



Pide que las diferentes propuestas pueden sistematizarse en un solo artículo.

Se acuerda dar lectura a los artículos que los y las asambleístas proponen.

Artículo 15.

Intervienen en el debate del artículo 15, los asambleístas Diego Borja, Fanny Sotomayor, Ana Moser, Guillermo Touma.

Art. ... Identidad y Orientación Sexual con igualdad: El estado garantiza el respeto a la dignidad y acceso al empleo de las personas con diferente identidad u orientación sexual, sin discriminación alguna. Su aplicación estará sujeta a los principios del Derecho Laboral y Social.

Moción:

Hilda Roca: Que se apruebe el artículo 15 de la propuesta.

11 votos a favor: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Ana Moser, Hilda Roca, Laly Caicedo, Fanny Sotomayor, María Pazmiño, Guillermo Touma, Francisco Cisneros, Judith Hernandez, Alterna del A. Eduardo Alcivar, Diego Borja.

Ausente: Gissel Rosado y Salomon fadul

Artículo 16.

Se da lectura a la propuesta del artículo 16, de iniciativa de la A. Ana Moser, quien en primer lugar da a conocer el razonamiento para que se incluya este artículo en la Constitución.

Intervienen en el debate: Irina Cabezas, Laly Caicedo, Francisco Cisneros, Guillermo Touma

A. Judith Hernandez mociona:

Art...: Garantías laborales en razón de la edad: El Estado hará respetar el derecho al trabajo de las personas en edad laboral, sin discrimen alguno.

Moción: Que se apruebe el artículo 16

11 favor: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Ana Moser, Hilda Roca, Laly Caicedo, Fanny Sotomayor, María Pazmiño, Guillermo Touma, Francisco Cisneros, Judith Hernandez, Alterna del A. Eduardo Alcivar, Diego Borja.

1 abstención: Salomon Fadul.

1 ausente: Gissel Rosado.

Artículo 17.

La señora Asambleísta Irina Cabezas, propone que la Mesa analice su propuesta a fin de garantizar el acceso al derecho a la jubilación a los 25 años de trabajo, en el sector público como privado, sin interesar la edad.

Art. ...: Garantías al Derecho a la Jubilación: Se garantiza el derecho a la jubilación a todos los trabajadores públicos y privados que hayan cumplido veinticinco años de servicio, sin límites de edad.

A. Francisco Cisneros.

Moción: Que se apruebe la propuesta de la A. Irina Cabezas

Apoyan la moción: Judith Hernandez, María Pazmiño.

Resultados:

10 votos a favor de 10 asambleístas presentes: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Ana Moser, Hilda Roca, Laly Caicedo, Fanny Sotomayor, María Pazmiño, Guillermo Touma, Francisco Cisneros, Judith Hernandez, Alterna del A. Eduardo Alcivar.

Ausentes: Diego Borja, Gissel Rosado y Salomón Fadul .

Presidente declara un receso de la sesión.

17h45. Presidente reinstala la sesión. Pide que por Secretaría se constate el quorum.

El Señor Presidente indica que el artículo 14 de la propuesta no ha sido aprobado, si bien existe una votación de seis votos a favor de la opción dos, esto no significa que el artículo se haya aprobado; porque de acuerdo al Reglamento de las Mesas Constituyentes, se toman resoluciones con la mayoría absoluta de los miembros de la Mesa, esto es con siete voluntades.

Presidente pide que se lea el artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento de las Mesas Constituyentes.

El Asambleísta Francisco Cisneros, en fundamento al artículo 56 del Reglamento de la Asamblea Constituyente, plantea la reconsideración del artículo 14, que fue conocido, debatido y votado por la Mesa.

Presidente pide la lectura del artículo 56 del Reglamento



Presidente pone en consideración de los assembleístas la propuesta de reconsideración presentada por el assembleísta Francisco Cisneros.

Se manifiestan a favor de la reconsideración del artículo 14,

10 assembleístas de 10 presentes: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Ana Moser, Hilda Roca, Laly Caicedo, Fanny Sotomayor, María Pazmiño, Guillermo Touma, Francisco Cisneros, Judith Hernandez, Alterna del A. Eduardo Alcivar.

Ausentes: Diego Borja, Salomon Fadul y Gissel Rosado.

Con este antecedente, el Señor Presidente pide nuevamente a las y los assembleístas que se pronuncien sobre la opción 1 o 2 del artículo 14.

Resultados:

Por la opción uno: Cuatro voluntades positivas

Irina Cabezas, María Pazmiño, Fanny Sotomayor, Laly Caicedo

Por la opción Dos: seis voluntades positivas.

Pedro de la Cruz, Guillermo Touma, Ana Moser, Hilda Roca, Judith Hernandez, Francisco Cisneros.

El Señor Presidente lamenta que no se pueda llegar a consensos en la Mesa, sobre el artículo 14, además el Señor Presidente, resalta la importancia del artículo 14 en la Constitución; indica que pese a la apertura que se ha dado desde la Presidencia para el debate, no hay acuerdos.

A. Francisco Cisneros.

Indica que no se puede empantanar el tema y que lo importante es buscar una salida legal.

A. Irina Cabezas.

Llama la atención de los assembleístas que no están presentes en la Mesa en momentos importantes, cuando se están tomando decisiones fundamentales, indica que lamentablemente se da el hecho de que quienes están ausentes en las sesiones, se permiten opinar de las decisiones que se toman.

Nuevamente se abre el debate en torno al artículo 14, las dos opciones cuenta con defensores y detractores.

Intervienen en el debate: Laly Caicedo, Francisco Cisneros y Judith Hernandez.



La Asambleísta Judith Hernandez mociona que se apruebe el artículo 14, presentada en la Mesa como opción dos.

Apoya la moción la Asambleísta Ana Moser.

Resultados.

6 votos a favor: Pedro de la Cruz, Guillermo Touma, Ana Moser, Hilda Roca, Judith Hernandez, Francisco Cisneros.

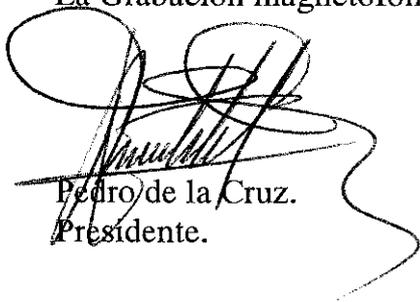
4 votos en contra: Irina Cabezas, María Pazmiño, Fanny Sotomayor, Laly Caicedo.

3 asambleístas ausentes: Diego Borja, Salomon Fadul y Gissel Rosado.

18h50. Presidente clausura la sesión.

Acta aprobada el 3 de abril de 2008.

La Grabación magnetofónica es parte de esta acta.



Pedro de la Cruz.
Presidente.



Lo Certifico

Edi Marcelo Suárez O.
Secretario/Relator.